



POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS

VISITAS DE INSPECCIÓN

Página: 1 de 1

Clave: O-022 OPER-DC

Fecha de revisión: 03/ abril / 2018

OBJETIVO GENERAL:

Supervisar y monitorear eventualmente el estado administrativo, físico y operativo de los hoteles.

AREA: Operaciones

1. El Director o Sub Director de Operaciones deberá efectuar visitas de inspección periódicamente a los hoteles revisando aspectos de administración, condiciones físicas y operativas de las propiedades. En dichas visitas también podrán revisarse aspectos particulares que requieran especial atención.
2. De tales inspecciones se elaborará un check list de revisión y el plan de acción correspondiente que contendrá todos los puntos que fueron revisados conjuntamente con la Gerencia del hotel, determinando asimismo el porcentaje de eficiencia operativa, el cual debe ser como mínimo aceptable un 85%.
Se enviarán los reportes con copia a la Dirección de Operaciones y Dirección General, conservando un expediente.
3. De las deficiencias halladas y enlistadas en el plan de acción, el hotel establecerá responsables y tiempos de ejecución para su cumplimiento o corrección.
4. Es responsabilidad de los Gerentes Generales supervisar y dar seguimiento a todo lo pendiente dentro de las fechas establecidas. La fecha límite de cumplimiento, en caso de no ser fijada, será la siguiente visita de inspección.
5. La Sub Dirección de Operaciones solicitará periódicamente a los Gerentes Generales actualización de los avances en los puntos señalados del plan de acción.
Cuando algún asunto no haya sido concluido para la siguiente visita, quedará como pendiente del siguiente plan de acción.

Elaboró Lic. Javier A. Razo Sub Director de Operaciones	Revisó Lic. Javier A. Razo Sub Director de Operaciones	Autorizo Lic. Luis Felipe Barrera A. Director de Operaciones.
---	--	---